



Nit: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, se realiza el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL, EN LAS ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN, DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con el artículo 210 de la Constitución Nacional es una entidad pública, descentralizada, del orden nacional de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y la Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011.

Es misión del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, prestar servicios de búsqueda, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación e investigación en la enfermedad de Lepra, y servicios de salud de baja complejidad, con calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Sanatorio de Contratación ESE, es una entidad del orden Nacional de baja complejidad, especializada en el manejo de pacientes Hansenianos y presta los servicios de salud a la población en general, requiere los servicios de medicina general de manera ininterrumpida en las áreas de: Programa de Lepra, Consulta Externa, Promoción y Prevención, y urgencias, este último se requiere de manera presencial con medico 24 horas diarias y siete días a la semana cumpliendo con los requisitos de Habilitación del servicio. No obstante lo anterior para atender dichos servicios la entidad cuenta dentro de su planta de personal con cuatro (04) médicos generales, los cuales no son suficientes para la demanda de servicios, toda vez que según el estudio técnico sobre cargas de trabajo se determinó que la ESE requiere 6.2 médicos generales para garantizar la prestación del servicio de manera oportuna e ininterrumpida, por lo que se hace necesario contratar más galenos para garantizar los servicios que presta la ESE.

2. OBJETO A CONTRATAR.

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL, EN LAS ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN, DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social



Nit: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

2.1. ESPECIFICACIONES

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que los servicios que presta el SANATORIO DE CONTRATACION ESE corresponden a servicios de salud, los cuales según la Constitución Política de Colombia es un servicio público y un derecho fundamental (art 44 y 49 CN), por este motivo esta entidad debe garantizar su prestación de manera oportuna e ininterrumpida, el SANATORIO DE CONTRATACION ESE requiere contratar los servicios profesionales de un Médico General, por el termino de 14 días, plazo en el cual desarrollará la correspondiente orden, toda vez que el único médico que se logró contactar, quien podrá prestar inicialmente sus servicios desde el 08 de Octubre y hasta el 21 de Octubre de 2014, toda vez que del 22 al 28 de octubre tiene un viaje al exterior que tenía programado y el cual le es imposible aplazar.

Dado lo anterior, y la necesidad urgente de contar con los servicios de un médico general adicional que apoye especialmente los servicios de consulta externa, se contratará por este término, toda vez que según el cronograma personal del Galeno manifiesta que estaría nuevamente prestando sus servicios a partir del 01 de Noviembre y por el resto de la vigencia de 2014.

Plazo de ejecución: La ejecución de la orden será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 21 de octubre de 2014.

Valor: el valor del contrato correspondiente se estima en la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00) M/CTE.

Lugar de la Ejecución: En el municipio de Contratación – SANATORIO DE CONTRACION E.S.E.

Forma de Pago: Se cancelará una vez culminada la prestación del servicio, previa presentación del correspondiente informe de actividades, certificación del interventor designado por la Gerencia, adjuntando los correspondientes soportes de Pago de Seguridad Social Integral: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección del contratista corresponde a una CONTRATACION DIRECTA bajo la modalidad de una Orden de Prestación Servicios, tal como lo establece el artículo 31.1.1.2 del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 26 de agosto de 2014. Dada la modalidad de la Contratación se realizará una invitación directa en razón a su naturaleza al Dr SERGIO WISLEY RHENALS MADERA, médico de la Fundación San Martín de Bogotá.

3.1. JUSTIFICACIÓN

Con el fin de garantizar el efectivo cumplimiento de los fines propios de la Entidad, el Sanatorio de Contratación E.S.E debe propender por la permanente prestación de los servicios médicos

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co





Nit: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

que se brindan a los enfermos que padecen Hansen y demás usuarios, es por esto que se requiere efectuar de manera inmediata la contratación de un médico general en las áreas de consulta externa, urgencias y hospitalización, del sanatorio de contratación ESE.

3.2 FUNDAMENTOS JURIDICOS

Se trata de contratar los servicios de un profesional en medicina general, con autonomía técnica y científica, para apoyar en los diferentes servicios que presta la ESE, sin que exista subordinación jurídica laboral, utilizando los medios que el contratante proporcione y los requerimientos del presente estudio, siguiendo los principios rectores de la función administrativa y la contratación estatal.

La selección del contratista corresponde a una CONTRATACION DIRECTA bajo la modalidad de una Orden de Prestación Servicios, tal como lo establece el artículo 31.1.1.2 del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 26 de agosto de 2014. Dada la modalidad de la Contratación se realizará una invitación directa en razón a su naturaleza, al Dr SERGIO WISLEY RHENALS MADERA, médico de la Fundación San Martín de Bogotá..

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta el valor histórico cancelado por la prestación de estos servicios, en contratos celebrados por la entidad en la presente vigencia, por lo tanto se estima que el valor del presente Contrato de Prestación de servicios asciende a la suma de \$2.000.000,00.

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Sanatorio de Contratación E.S.E., cuenta con un presupuesto Oficial de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.00), M/CTE, con cargo al rubro 42100, Compra de servicios para la venta-compra de servicios profesionales de medicina general, del presupuesto general de gastos de funcionamiento para la vigencia 2014 del Sanatorio de Contratación E.S.E, como consta en el CDP No.416 de Octubre 7 de 2014, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad.

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social



Nº: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

5.1 EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

ANALISIS DEL RIESGO	DESCRIPCION
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO COMERCIAL
ESTIMACION DEL RIESGO	El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución.
ASIGNACION DEL RIESGO	CONTRATISTA
MITIGACION	En el contrato a suscribirse por las partes se deberá establecer con precisión el valor presentado en la propuesta técnica y económica, los cuales se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
JUSTIFICACION	Si la entidad estatal elabora unos estudios previos garantizando una correcta planeación del contrato, estableciendo con precisión el valor del mismo, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
PROBABILIDAD	Media- baja
IMPACTO	Media-baja
CUANTIFICACION	100% A cargo del contratista
TIPIFICACION DEL RIESGO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO
ESTIMACION DEL RIESGO	Se presenta cuando el contratista incumple las obligaciones contractuales o presta deficiente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin. En este evento, si además se presenta un daño al contratante, el contratista deberá indemnizar los daños presentados.
ASIGNACION DEL RIESGO	CONTRATISTA
MITIGACION	El contrato suscrito por las partes donde se manifiestan de manera clara las obligaciones adquiridas, además la póliza de garantía por el cumplimiento del contrato a favor del Sanatorio.
JUSTIFICACION	El incumplimiento de las obligaciones contractuales o la prestación deficiente del servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y en la normatividad vigente, pueden ocasionar daños al contratante, colocando este en un posición garante y entrando a responder por los actos del contratista. Para evitar lo anterior se requiere que el contratista acate la

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
 Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
 Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
 E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
 Ministerio de Salud
 Promoviendo la Salud



Nit: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

	normatividad vigente.
PROBABILIDAD	Media- baja
IMPACTO	Media- baja
CUANTIFICACION	100% A cargo del contratista

6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 51 numeral 2 del Manual de Contratación de la Entidad, y en el entendido que se trata de una contratación directa se exigirá solo la siguiente garantía: Póliza de Responsabilidad civil médica; para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no será inferior al 5% del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza y su vigencia se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.

Se firma el presente estudio previo en Contratación, a los siete (07) de Octubre de dos mil catorce (2014)

JESUS ALFONSO SUAREZ
Gerente
Sanatorio de Contratación E.S.E.

CARLOS MARIO ARENAS DURAN
Coordinador Médico
Sanatorio de Contratación E.S.E.

